



Resolución Suprema N° 029-2010-ED

Lima, 23 de julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 056398-2010 la Presidenta de la Asociación de Propietarios y Residentes del Barrio 1, Sector 1, IV Etapa, Urb. Pachamac, Villa El Salvador, solicita al Despacho Ministerial brindar apoyo económico para cubrir el costo del viaje del estudiante Eduardo Gerónimo Huamán Aparicio, Campeón Nacional de Ajedrez en la categoría sub 10, a fin de que pueda participar en el Panamericano de Ajedrez de la Juventud, a realizarse del 28 de julio al 8 de agosto de 2010, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil;

Estando a lo opinado por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante Informe N° 146-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29465 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del estudiante Eduardo Gerónimo Huamán Aparicio, Campeón Nacional de Ajedrez en la categoría sub 10, a la ciudad de Porto Alegre, del 28 de julio al 8 de agosto de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos :	US\$	415.00
Tarifa CORPAC :	US\$	31.00

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la Presidenta de la Asociación de Propietarios y Residentes del Barrio 1, Sector 1, IV Etapa, Urb. Pachamac, Villa El Salvador, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera sea su denominación o clase a favor del estudiante, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

Ministro de Educación